



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE MARZO 28 DE 2017

Proyecto de Acuerdo No. 003 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor
Presidente
Y Honorables Concejales

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. INTRODUCCION
2. MARCO LEGAL
3. CONVENIENCIA
4. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. INTRODUCCION

Mediante Resolución No. 100-06-62 del 14 de Marzo de 2017, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 003 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde Carlos Alberto Bejarano Castillo, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. MARCO LEGAL

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313, NUMERAL 5.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

LEGALES

Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

Ley 136 de 1994

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria

Revisó: Jorge E. Valencia Montenegro, Concejal Ponente.

Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejojumbo.gov.co - contacto@concejojumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo
Nº. 805.009.462-0



Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9.

NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

3. CONVENIENCIA

El Secretario de Educación Municipal solicita realizar un movimiento dentro del presupuesto de la dependencia a su cargo, en aras de mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, este movimiento no afecta el monto de apropiación definitiva asignada a la dependencia y se priorizaran el siguiente proyecto así:

TRASLADO CREDITO	TRASLADO CONTRACREDITO
A.01.07.02.01 RP. FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS ESPECÍFICAS Y CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Valor: 82.400.000	A.01.05.01.01 RP. APOYO INTEGRAL AL ESCOLAR Valor: 82.400.000

Lo anterior, debido a la reciente asignación por SGP prestación del servicio a necesidades Educativas Especiales y Talentos excepcionales y la insuficiencia de recursos apropiados para implementar 6 proyectos educativos transversales planteados en el PDM.

Además, con el propósito de garantizar la eficiente prestación del servicio educativo se requiere financiar el siguiente proyecto teniendo en cuenta que se incorporará los excedentes de recursos del SGP prestación del servicio de la vigencia 2016, se refinanciará dicha cuenta próximamente.

TRASLADO CREDITO	TRASLADO CONTRACREDITO
A.01.04.01. ___ SGP.SD. MODERNIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO QUE PERMITA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ADMON Y USO DE LOS RECURSOS FÍSICOS HUMANOS Y FINANCIEROS. Valor: 236.437.500	A.01.01.01.01.01.01 SGP. SUELDO BÁSICO. Valor: 236.437.500

4. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto les solicito a los Honorables Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

Lic. JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jorge E. Valencia Montenegro, Concejal Ponente.
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejojumbo.gov.co – contacto@concejojumbo.gov.co

